

MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Conductas de indisciplina leves.

- No entrar a clase estando en la escuela.
- Utilizar, sin autorización, objetos y equipos o materiales prohibidos. (teléfono celular, tableta o cualquier otro dispositivo electrónico de entretenimiento.)

2. Conductas que perturban el orden.

- Comportarse de manera que perturbe el proceso educativo. (hacer ruido excesivo e innecesario, gritar, aventar objetos en el aula y pasillos.)
- Tomar pertenencias de otros compañeros sin autorización, traer cerillos y/o encendedores.

3. Conductas altamente perturbadoras del orden.

- Asistir a la escuela con personas no autorizadas, salirse de la clase sin permiso del docente, dañar, cambiar o modificar un documento escolar, apropiarse o sustraer objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.
- Incurrir en conductas de deshonestidad académica.

4. Conductas que provocan peligro.

- Activar injustificadamente las alarmas.
- Provocar combustión, detonación de objetos con el riesgo de incendio.
- Provocar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela, pertenecientes al personal, estudiantes o a terceros.

5. Conductas discriminatorias.

- Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas; realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad por características diferentes.
- Dañar física, emocional o psicológicamente a un estudiante o miembros del plantel por características físicas diferentes.

6. Conductas violentas.

- Utilizar expresiones verbales altisonantes e irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar. Empujar o demostrar conductas de agresión física juegos bruscos, incitar o causar disturbios, planear o participar en actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el cibernético.
- Participar en un incidente de violencia grupal, participar en riñas dentro y fuera del plantel, causar lesión grave.

7. Conductas violentas de índole sexual.

- Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones con alguna sugerencia sexual.
- Incurrir en alguna conducta física de naturaleza inapropiada.
- Enviar imágenes sexualmente sugerentes o explícitas.

8. Conductas de riesgo por posesión, consumo o distribución de sustancias adictivas.

- Posesión, consumo y distribución de sustancia tóxico-adictivas.

9. Conductas de riesgo por posesión y/o uso de arma blanca.

- Posesión de arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros.
- Poseer cualquier arma de fuego, pistolas de imitación, cartuchos u otro tipo de municiones, objetos de descarga eléctrica.